**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

**AL 30 DE JUNIO DE 2024**

**DE 2022**

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y reformada el 08 de agosto de 2013, los pasivos contingentes consideran:

a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo control del Ente Público.

b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el Ente Público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

El Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes cuenta con los siguientes:

“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsables del emisor”.

**Cantidad**

**Juicios**

Laboral

Administrativa

Civil

Mercantil

Penales

Amparos

Fiscales

Agrarios

68

28

2

0

0

0

0

1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.A.E. EDGAR FRANCISCO SALINAS JUAREZ SUBSECRETARIO DE EGRESOS Quien suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, párrafo primero fracción I, 19, 23 párrafo primero fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente; artículos 5 párrafo primero fracción II, 10 párrafo primero, 14 párrafo primero fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente. |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.P. MARIANA VELÁZQUEZ TORRES  DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA |